



BAQUEDANO, 18 OCT 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1905

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Solicitud de Fondo a Rendir Nro. 53 de fecha 17 de octubre del 2011.
2. El decreto exento Nro. 1902 de fecha 18 de octubre del 2011, que autoriza comisión de servicios a doña Yasna Castillo Véliz, cédula nacional de identidad Nro. 12.441.878-k, para viajar a la ciudad de Temuco y participar en el seminario "Patentes Municipales en General, Patentes de Alcoholes y Patentes de Microempresas Familiares.
3. Decreto de Registro Nro. 178 De fecha 08 de septiembre del 2010, que nombra en Calidad de planta a doña Yasna Castillo Véliz, Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.441.878-k en la planta Administrativa grado 17° E.M.S, de esta Entidad Edilicia
4. La ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

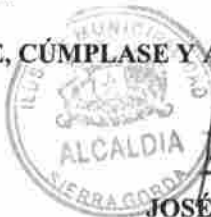
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), a doña Yasna Castillo Véliz, cédula nacional de identidad Nro. 12.441.878-k, Encargada de Rentas Grado 17° E.M.S, de esta entidad edilicia, para gastos de traslados que se ocasionarán por la comisión de servicios a realizarse en la ciudad de Temuco, de acuerdo al decreto exento Nro. 1902 de fecha 18 de octubre del 2011, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal 114.03 "Anticipos a Rendir Cuentas".
Subtítulo 22 Item 08 Asignación "Pasajes, Fletes y Bodegaje"
3. **COMUNÍQUESE** a Control, Departamento de Finanzas, Personal.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIELA BARRAZA VENEGAS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/KBN/RMP/rmp

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas
- Personal
- Control
- interesado